

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**
**Artículo 2.2.1.6.3.4 Decreto 1079 de 2015.**
**Numero de convenio 01-122024**

<b>EMPRESA CONTRATANTE</b>	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO "COOTRAUR"</b>
<b>NIT.</b>	<b>800.232.334-2</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>ALBERTO SERNA SERNA</b>
<b>EMPRESA QUE SUMINISTRA EL PARQUE AUTOMOTOR</b>	<b>TRANSPORTES SAMBUSES SAS</b>
<b>NIT.</b>	<b>901 666.402-4</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>SEBASTIAN SANDERINK POSADA</b>
<b>CONTRATO A EJECUTAR</b>	<b>CONVENIO EMPRESARIAS TEMPORADA FIN DE AÑO</b>
<b>TIPO DE SERVICIO QUE SE PRESTA:</b>	<b>TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>

**CONSIDERACIONES PREVIAS**

1. **LA EMPRESA CONTRATANTE** ha suscrito contrato de prestación de servicio de transporte de pasajeros con Cualquiera de los clientes de la empresa contratante, entidad que se denominara **EL CLIENTE**.
2. **EL CLIENTE** tiene una necesidad que supera, temporal o permanentemente, la capacidad de respuesta de **LA EMPRESA CONTRATANTE**, razón por la cual requiere hacer uso de la figura consagrada en el artículo del Decreto 1079 de 2015 mediante la suscripción del presente convenio.
3. Por su parte, **EL CLIENTE** ha emitido concepto favorable para que **LA EMPRESA CONTRATANTE** suscriba el presente convenio de colaboración empresarial.
4. En consideración a que este CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL se firma por expresa autorización legal y para un caso específico, no existe ánimo societario entre las PARTES.
5. La Empresa contratante enviará el convenio de colaboración Empresarial radicado a la Empresa que suministrara el parque automotor en un plazo no mayor a 5 días.

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Posibilitar una eficiente racionalización en el uso del parque automotor, y así optimizar la prestación del servicio mediante la asociación entre empresas para el cumplimiento de un específico contrato.

**SEGUNDA: TERMINO DEL CONVENIO:** Este convenio estará vigente mientras el vehículo sea requerido, su término será de 3 mes, Teniendo como fecha de inicio el día 11 del mes 12 del año 2024 y como fecha final el día 10 del mes 02 del año 2025, este convenio no es renovable.


 Calle 30# 30-72  
 Urrao - Antioquia  
 Tel.: 850 25 83  
 secretaria@cootraur.net  
**COOTRAUR.com**

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** LA EMPRESA CONTRATANTE pagará a la empresa que suministra el vehículo la suma que estará determinada de acuerdo a las cláusulas establecidas en documento posterior, que hacen parte integral de este contrato.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** LA EMPRESA CONTRATANTE cancelará a la EMPRESA TRANSPORTADORA o a la persona designada el valor estipulado en la cláusula anterior, en las instalaciones de la empresa, directamente a la persona encargada de la tesorería, quien entregará la factura correspondiente de la prestación del servicio.

**QUINTA: SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** el propietario responderá por el régimen legal establecido para prestaciones y seguridad social de los conductores vinculados a su parque automotor.

**SEXTA: TERMINACIÓN.** Aparte de todas las generales de todo contrato, son justas causas para dar por terminado el contrato unilateralmente las siguientes: 1. El incumplimiento imputable a una de las partes de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. 2. Por el no pago oportuno del precio del contrato. 3. Por la mala prestación del servicio o ejecución tardía, siempre y cuando se haya requerido al prestador del servicio. 4. Cuando los ocupantes hagan imposible el recorrido del servicio contratado. 5. Por mutuo acuerdo entre las partes. 6. Cuando haya terminado el servicio para el cual fue contratado.

#### **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATANTE:**

1. Pagar a la empresa que suministra el vehículo o a quien este designe los servicios efectivamente prestados.
2. Dar a conocer al cliente que el servicio le será suministrado por otra empresa en ejecución de un convenio de colaboración empresarial.
3. Entregar a la empresa que suministra el vehículo toda la información para la adecuada prestación del servicio.
4. Garantizar que los pasajeros que se movilizan en las diferentes rutas, estén debidamente datados, capacitados y entrenados para utilizar adecuadamente todos los elementos de protección requeridos incluyendo aquellos necesarios para la prevención y contención del Covid19 y verificar que van a tener un metro de distanciamiento dentro del mismo y que aceptan y cumplen el protocolo de bioseguridad del transportador.
5. Radicar el convenio en el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

#### **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA QUE SUMINISTRA EL VEHÍCULO:**

Poner a disposición el vehículo con las siguientes características:

PLACA	CLASE	MARCA	TARJETA DE OPERACIÓN N°	VIGENCIA DE TARJETA DE OPERACIÓN	MODELO	CAPACIDAD
TRA231	BUSETA	CHEVROLET	465113	11-12-2024	2016	25

Calle 30 # 30-72  
Bogotá, Colombia

Tel.: 850 25 83

secretaria@cootraur.net

**COOTRAUR.com**



**NOVENA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:** A pesar de que las partes están sometidas a las obligaciones y derechos contenidos en este convenio, no implica que este genere relación laboral o vínculo alguno distinto al aquí establecido.

**DÉCIMA: RESPONSABILIDAD:** De conformidad con el artículo 2.2.1.6.3.4. Decreto 1079 de 2015 la responsabilidad en la ejecución y prestación del servicio será de la **EMPRESA CONTRATANTE**, no obstante, este convenio no implica exclusividad; por lo tanto, cada contratante está en libertad de contratar con otras empresas.

**DÉCIMA PRIMERA: PÓLIZAS Y GARANTÍAS.** Todos los vehículos objeto del convenio deben presentar una póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual por cada vehículo y se compromete a mantenerla vigente durante toda la duración del convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA: FUEC:** La empresa contratante expedirá los extractos de contrato FUEC de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Transporte, dicho FUEC solo podrá ser expedido para el cumplimiento de los contratos en este convenio establecidos, cualquier error u omisión en la elaboración del documento que conlleve a una eventual investigación y posterior sanción para la empresa que suministra el vehículo será responsabilidad exclusiva de la empresa contratante por ser esta la encargada de la ejecución del contrato y la expedición de los extractos de contrato. Los FUEC, deberán tener una vigencia máxima de 1 mes y para su renovación se deberá solicitar previa autorización de la empresa que suministra el vehículo.

**DÉCIMA TERCERA: SUSTITUCIÓN Y MANIFESTACIONES.** - El presente convenio sustituye a cualquier otro (s) anterior (es), ambos contratantes manifiestan que conocen y entienden las cláusulas del acuerdo, por lo cual además aceptan el contenido de cada una de las cláusulas redactadas, que lo leyó y le da su aprobación.

**DÉCIMA CUARTA:** Para la prestación del servicio se dispondrá de los vehículos necesarios de acuerdo con la cláusula sexta

**DÉCIMA QUINTA:** el presente convenio se enviará para su registro al Ministerio de Transporte y Superintendencia de Puertos y Transporte para que surta plenos efectos según artículo 2.2.1.6.3.4 Decreto 1079 de 2015.

**DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD:** Ambas empresas se comprometen a salvaguardar la información suministrada por la otra empresa y por los usuarios del servicio.

**DECIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este convenio podrá darse por terminado de manera unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en este establecidas.

**DÉCIMA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Dentro del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para EL CONTRATANTE a respetar y manejar con confidencialidad la base de datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de



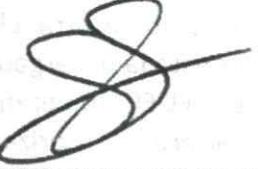
Calle 30# 30-72  
Tel.: 850 25 83  
secretaria@cootraur.net

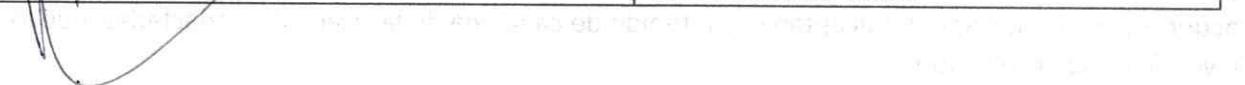
**COOTRAUR.com**

2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normas y sentencias que regulen la materia, que sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta cláusula regula la recolección, almacenamiento, uso, administración, transferencia, transmisión y protección de aquella información que se reciba a través de los diferentes canales de recolección de información **(En adelante los datos personales)**.

**CLAUSULA ADICIONAL:** cada empresa individualmente asumirá la responsabilidad civil, comercial y penal de los hechos y acontecimientos que se deriven de la actividad transportadora frente a los usuarios y ante terceros, manteniendo vigente los seguros exigidos por la ley y sus reglamentos.

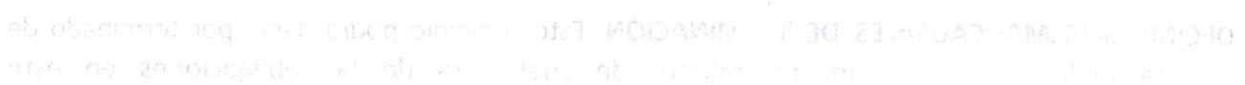
El presente documento se firma por las partes interesadas a los 10 días del mes 12 el año 2024 en la ciudad de Medellín.

 <i>Cerdeño</i> <b>ALBERTO SERNA SERTNA</b> <b>C.C. 15.490.357</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	 <b>SEBASTIAN SANDERINK POSADA</b> <b>CC. 1036953070</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>
---	---

Abajo firmado certifico que la firma anterior es efectiva y correcta. 

Attesto que el sello y la firma anterior son correctas y legibles. 

Al remangüe de la firma anterior, se pone fechada el día 10 de diciembre del año 2024.

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Al remangüe de la firma anterior, se pone fechada el día 10 de diciembre del año 2024.

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. 

Attesto que la firma anterior es correcta y legible. <img alt="Signature over the declaration" data-bbox="115 399

Recibo No.: 0027064876 Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S

Sigla: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

Nit: 901666402-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-795234-12

Fecha de matrícula: 19 de Diciembre de 2022

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 55 No. 2 - 42 OFICINA 202, PARQUE MANZANARES

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: gerencia@sambuses.com

Teléfono comercial 1: 3192564574

Teléfono comercial 2: 3192564574

Teléfono comercial 3: 3192564574

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 55 N 2 - 42 PARQUE MANZANARES OF 202

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencia@sambuses.com

Teléfono para notificación 1: 3192564574

Teléfono para notificación 2: 3225426935

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 05/09/2024 - 9:17:32 AM



Recibo No.: 0027064876

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 26 de octubre de 2022 de la Constitución de Cucuta, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Cucuta el 19 de diciembre de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 35466 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02-2023 del 21 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Cucuta el 02 de agosto de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 35466 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas adicionó la sigla a su denominación o razón social TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S., Sigla: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

Por Acta No. 03-2024 del 17 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Cucuta el 06 de agosto de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 35466 del Libro IX, la sociedad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S., Sigla: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S. a TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S., Sigla: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S., y trasladó su domicilio de la ciudad de CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA a MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

"NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE".

Recibo No.: 0027064876

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 9390753 DE 24 DE JULIO DE 2023, INSCRITO (A) INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA Y POSTERIORMENTE INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 30 DE AGOSTO DE 2024, CON EL NO. 35466 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 20234540003775 DE 01 DE FEBRERO DE 2023, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará a la organización, administración y explotación de transporte terrestre automotor especial en todos los radios de acción como empresarial, escolar y turismo, transporte especial de pasajeros, encomiendas y transporte mixto, en todas las modalidades de vehículos autorizados, establecidos en el numeral 11 del Artículo 189 de la constitución política colombiana, las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decretos 170 al 175 del 5 Febrero de 2001 y los establecido en el código de comercio.

En desarrollo de dicho objeto podrá realizar inversiones en empresas o diferentes entidades para adelantar actividades tales como:

- a) Establecer talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos en desarrollo de objeto social.
- b) Instalar, explotar y administrar estaciones de servicio, lubricantes, aceites y demás elementos que se requieran para el transporte de las diferentes modalidades.
- c) Adquirir, administrar y explotar oficinas de recepción de encomiendas, carga, giros y remesas, cuyos establecimientos organizara para su explotación y servicio entre propios y extraños.
- d) Adquirir, administrar y explotar almacenes de compra-venta e importaciones de repuestos, accesorios e insumos para automotores terrestres y fluviales en desarrollo de objeto social.
- e) Adquirir, arrendar, gravar, enajenar o importar y en general toda clase de operaciones con bienes, muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social.

Recibo No.: 0027064876

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Constituir o adquirir acciones o aportes de capital en sociedades que tengan finalidades similares, fusionarse con personas naturales y jurídicas o adsorberlas y celebrar toda clase de negocios jurídicos y de administración que se hallen directamente relacionado con el expresado en desarrollo de objeto social.

g) Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera, para el desarrollo del objeto social.

h) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social; en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social en la prestación de servicios.

La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe.

Parágrafo: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

Recibo No.: 0027064876

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

### **NOMBRAMIENTOS**

### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02-2023 del 21 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 02 de agosto de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 35466 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 05/09/2024 - 9:17:32 AM



Recibo No.: 0027064876

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	SEBASTIAN JOHANNES STEFANUS SANDERINK POSADA	C.C. 1.036.953.070
SUBGERENTE	JUAN PABLO DURAN REY	C.C. 1.037.646.313

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02-2023 de 21/07/2023 Asamblea	35466 del 30/08/2024 del L. IX
Acta No.03-2024 de 17/07/2024 Asamblea	35466 del 30/08/2024 del L. IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 05/09/2024 - 9:17:32 AM

  
CAMARA DE COMERCIO®  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027064876      Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 7710

Otras actividades código CIIU: 4520, 4923

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TRANSPORTES SAMBUSES SAS
Matrícula No.:	21-784958-02
Fecha de Matrícula:	05 de Diciembre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 55 2 42 Parque Manzares
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0027064876

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amkbdElajjDjmPlb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$1,389,876,572.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo -  
CIIU: 4921

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros





## Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141124800550



(415)7707212489984(8020) 000014112480055 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

9 0 1 6 6 6 4 0 2 4

14. Buzón electrónico

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S.

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 55 2 42 OF 2 PAR MANZANARES

42. Correo electrónico contabilidad@sambuses.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 9 2 5 6 4 5 7 4 45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

52. Número establecimientos

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

1

4 9 2 1 2 0 2 2 1 0 2 6

7 7 1 0 2 0 2 2 1 0 2 6

4 5 2 0 4 9 2 3

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2024 - 09 - 12 / 10 : 58: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDERINK POSADA SEBASTIAN JOHANNES STEFANUS

985. Cargo Representante legal Certificado

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 9:02:05 AM



Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO  
Sigla: COOTRAUR  
Nit: 800232334-2  
Domicilio principal: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-001100-24  
Fecha inscripción: 13 de Marzo de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 15 32 07  
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: secretaria@cootraur.net  
archivo@cootraur.net  
Teléfono comercial 1: 6048502583  
Teléfono comercial 2: 6048502248  
Teléfono comercial 3: 3116062561  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 15 32 07  
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: archivo@cootraur.net  
secretaria@cootraur.net  
Teléfono para notificación 1: 6048502583  
Teléfono para notificación 2: 6048502248  
Teléfono para notificación 3: 3116062561

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO SI

Recibo No.: 0027403434 Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante certificado especial del 6 de marzo de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.1459, del 11 de junio de 1993, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997 , en el libro 1o., bajo el No.1157, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO**  
también podrá utilizar la sigla: COOTRAUR

#### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernacion Antioquia

#### **ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que mediante Resolución No. 974 de junio 13 de 2002, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2004, en el libro 1o., bajo el No.809 se autoriza el desmonte de la actividad financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No.721 de fecha diciembre 16 de 2021 se registró la Resolución No.0130 de fecha mayo 03 de 2005 expedido por MINISTERIO DE

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkh1lbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

#### **OBJETO SOCIAL**

En desarrollo del objeto social principal, la Cooperativa tendrá el desarrollo de la actividad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, de carga a nivel nacional e internacional en vehículos públicos y particulares y aéreo en drones, y en las siguientes modalidades.

##### Pasajeros:

- Servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros.
- Servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi.
- Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.
- Servicio público de transporte terrestre automotor mixto.
- Servicio público de transporte terrestre automotor especial

##### Carga:

Servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a nivel nacional e internacional, bien sea, carga general (fraccionada y unitarizada, con embalaje, suelta, paletizada y presligada), carga a granel (sólida, líquida, gaseosa), carga contenedORIZADA, carga especial (de maquinaria y vehículos), carga refrigerada de alimentos, medicinas y de mercancías peligrosas) y carga frágil bien sea por el modo terrestre o aéreo con drones y en vehículos de placa pública o particular.

##### Aéreo:

Transporte aéreo mediante drones

El servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, de carga aéreo, se realizará a personas naturales y jurídicas, y se utilizarán vehículos y equipos debidamente homologados y autorizados por el Ministerio de Transporte y se realizarán otras actividades conexas y en general las relacionadas con el sector de transporte

##### ACTIVIDADES:

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el logro de sus objetivos generales la Cooperativa podrá realizar las siguientes actividades:

- Organizar una Infraestructura de recursos físicos y humanos que permita la prestación eficiente de transporte en las diferentes modalidades.
- Establecer un parque automotor competente para el cumplimiento de los objetivos.
- Implementar programas de revisión y mantenimiento preventivo a los equipos de transporte.
- Implementar programas de reposición de equipos de transporte que permita el democrático acceso a sus Asociados.
- Contar con una reserva de responsabilidad civil en favor de terceros.
- Explotar la industria del transporte terrestre en sus diferentes modalidades, en vehículos automotores de propiedad de los asociados y/o afiliados de la empresa, administrados por esta dentro del ámbito territorial de operaciones y de acuerdo con las normas establecidas por el gobierno en materia de transporte, según el radio de acción y las rutas asignadas a la Cooperativa.
- Realizar estudios y conteos estadísticos que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio.
- Desarrollar las actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios para sus asociados y terceros, y que tengan relación con el objeto social de la cooperativa.
- Prestar asistencia automotriz a sus asociados y a terceros así como también orientados económicoamente.
- Implantar y dotar talleres de revisión, reparación y mantenimiento, conservación y reposición del parque automotor. Además establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos y accesorios.
- Contratar seguros que amparen y protejan los aportes sociales, ahorros, créditos y bienes en general de los asociados, así como para las demás eventualidades que surjan de la prestación del servicio de transporte.
- Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares, así como para la comunidad.
- Desarrollar actividades de educación y solidaridad cooperativa dentro de los marcos fijados por la ley.
- Fomentar la (el mejoramiento) elevación del nivel social, cultural y económico y de solidaridad de los asociados y empleados.
- Todas las demás actividades lícitas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos entre las Cooperativas, todo ello dentro de los marcos de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 9:02:05 AM



Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la mutualidad, solidaridad y equidad.

**OBJETO**

1. Fomentar la dinámica operativa y administrativa con criterios de CALIDAD TOTAL, instando para ello el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: SGC, el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA y el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; SST, y demás normas modificatorias que establezca el Gobierno Nacional, y los acuerdos internacionales.

2. El objeto de la cooperativa es procurar el bienestar y progreso de sus asociados facilitándose el adecuado desarrollo con sus actividades consolidadas del transporte a través de la prestación de los servicios, y poner en marcha LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA como ideología Cooperativa.

Los objetivos y las actividades de la Cooperativa serán contribuir a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y sus asociados y promover la constitución de empresas de desarrollo sostenible en las áreas de producción, comercialización de bienes y servicios e impulsar sus propósitos y su pronta ejecución que se detallan en los siguientes literales:

**A: SECCIÓN TRANSPORTE**

Esta sección tendrá por objetivos:

1. Facilitar por parte de los asociados la prestación del servicio de transporte en vehículos automotores propios y de terceros, para la movilidad de pasajeros dentro del radio de acción nacional, movilidad de pasajeros y carga en el radio de acción nacional y municipal, en la clase de transporte terrestre automotor de carga, en vehículos de placa particular pública, a nivel nacional e internacional, conforme a la normatividad nacional y en el caso de carga y el transporte aéreo con drones, la reglamentación nacional y los acuerdos internacionales.

2. Mejorar los ingresos de los Asociados.

3. Establecer las condiciones de admisión de vehículos automotores propios y de terceros, de acuerdo con la normatividad sobre la materia y en concordancia con las demás disposiciones de los estatutos.

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkh1bEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Mantener con las autoridades de transporte y tránsito, y tramitar ante ellos todos los asuntos relacionados con la actividad y operación del transporte terrestre automotor de pasajeros, de pasajeros y su propia carga, de carga a nivel nacional e internacional y de transporte aéreo mediante drones, y todos aquellos otros aspectos que incidan en el funcionamiento de la empresa, tales como la consecución de establecimientos y su conservación, las definiciones cuando ocurran conflictos con otras empresas y la solución de los problemas que se presentan de la actividad del transporte en general.

5. Mantener de forma permanente la disciplina interna y externa y cumplir con las disposiciones y reglamentos establecidos en la Cooperativa, con sus medidas preventivas, correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de transgresión, incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.

#### B. SECCION MANTENIMIENTO Y CONSUMO INDUSTRIAL

Esta sección tendrá por objetivos:

1. Suministrar a los asociados, a precios competitivos del mercado: combustibles, repuestos, accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o Importados.

2. Facilitar a sus asociados para la reparación de vehículos en busca del mejoramiento continuo y en pro de la organización del transporte.

3. Para prestar dicho servicios, la cooperativa podrá establecer estaciones de combustible, almacenes de repuestos, talleres de reparación o contratar dichos servicios con terceros.

4. Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentales y/o contratar vehículos con terceros bajo Contrato de administración de libre remoción.

5. Adquirir vehículos importados o nacionales para sus asociados o para la cooperativa, para Incrementar el parque automotor o para reponer el que se posee cumpliendo los requisitos de ley.

6. La consecución de repuestos importados por parte de la cooperativa, si fuera necesario para su parque automotor.

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkh1bEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Efectuar las ventas directas a sus asociados cumpliendo con los debidos requisitos.

#### C. SECCION DE PREVISION Y SERVICIOS ESPECIALES

Esta sección tiene por objetivos:

1. Prestar a los asociados los servicios de asistencia médica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria, funeraria, directa o a través de terceros, de acuerdo con las disponibilidades económicas de la cooperativa.
2. Establecer fondos sociales que permitan otorgar auxilios por defunción, parto, enfermedad, educación o accidentes fuera del trabajo.
3. Establecer capacitación educativa y cultural que tienda a Incrementar la educación Cooperativa y de la Economía Solidaria.
4. Organizar actividades recreativas y fomento del deporte.
5. Concretar los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados prestando el servicio por medio del Fondo de Indemnización y eventualidad del transporte.
6. Fomentar la creación de Microempresas, Pymes, Micropymes estimulando así las bases del Empresarismo Cooperativo.

#### D. SECCION DE PRODUCCION DISTRIBUCION Y CONSUMO

Esta sección tiene por objeto:

1. Fomentar la creación de Microempresas, Pymes, Micropymes estimulando así las bases del Empresarismo Cooperativo.
2. Desarrollar actividades de generación, distribución, uso, comercialización y consumo de bienes y servicios para sus asociados y terceros.

#### E. SECCION DE TURISMO

Esta sección tiene por objeto:

1. Prestar los servicios de promoción y operación de programas

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

turísticos a los asociados y a terceros.

Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades la Cooperativa podrá organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios Jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. En todo caso las actividades y servicios de ahorro y crédito deberán ser realizados y prestados por intermedio de una sección especializada con reglamentos, procedimientos y manejos contables independientes, sin perjuicio de la consolidación de cuentas y operaciones generales de la Cooperativa y de otras secciones de ésta.

**PARAGRAFO.** Para el funcionamiento y puesta en marcha de cada servicio, el Consejo de Administración dictará reglamentaciones particulares, donde se consagren los objetivos específicos, los recursos económicos, la estructura administrativa, los requisitos y demás disposiciones que garanticen satisfacer las necesidades reales de los asociados.

## 1. GESTIÓN DE PROYECTOS.

El objeto de esta sección es:

- a) Formular y ejecutar proyectos de Gestión Social, Ambiental y Administrativa.
- b) Formular y fomentar proyectos de Ecoturismo
- c) Generar un proyecto modelo de ECONOMIA SOLIDARIA.
- d) Fomentar la creación de Microempresas, Pymes, Micropymes estimulando así las bases del Cooperativismo de carácter empresarial.

## 2. DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN.

Este tiene como objeto:

- a) Capacitar y mantener actualizados al cuerpo directivo y los socios, en cuanto a los criterios de Economía Solidaria, empresarismo y cooperativismo.
- b) Establecer agenda de convocatoria, promoción y participación en:

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Foros, seminarios, talleres, conferencias.

#### **PATRIMONIO**

\$1.726.624.839,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Que la representación legal está a cargo de un Gerente.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DEL GERENTE:** Son funciones del Gerente:

- a) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y decisión, las políticas Administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales.
- b) Dirigir y supervisar, conforme a la Ley Cooperativa, estos Estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- c) Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos; porque la contabilidad se encuentre al día de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- d) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario.
- e) Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa hasta por el valor equivalente a DIEZ (10) S.M.M.LV., para casos extraordinarios.
- f) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento Cooperativo.
- g) Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

h) Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos.

i) Velar porque los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

j) Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los informes generales y periódicos o particulares que se le soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.

k) Conjuntamente con los tú nclonarlos elaborar los planes anuales y los programas de desarrollo general para la Cooperativa y una vez aprobado por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación.

l) Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales.

m) Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones Administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

n) Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad, aprobado por el Consejo de Administración.

o) Presentar para el estudio del Consejo de Administración y posterior aprobación de la Asamblea General el proyecto de la distribución de los excedentes Cooperativos -

p) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de la políticas de compras, suministros y servicios generales.

q) Para la aprobación del Consejo de Administración, elaborar los objetivos, políticas y planes que la Cooperativa debe adoptar para la Administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y listos.

r) Aprobar la apertura de cuentas bancarias.

s) Presentar a la aprobación del Consejo de Administración los asuntos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 9:02:05 AM



Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que sean de su competencia.

t) Las demás funciones que le señale la Ley y los Estatutos y las que refiréndose al funcionamiento general de la organización, no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

**PARAGRAFO 1:** El Gerente podrá delegar algunas de las funciones propias de su cargo, sin contravenir los Estatutos y los reglamentos que dicte el Consejo de Administración, en cualquier otro funcionario de la Cooperativa.

En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente será reemplazado por la persona que determine en asocio con el Consejo de Administración.

**PARAGRAFO 2:** El Gerente o su reemplazo para ejercer el cargo deberá presentar la respectiva fianza de manejo.

**LIMITACIONES:** Que entre las funciones del consejo de administración está la de autorizar al Gerente para celebrar contratos y comprometer a la entidad cuando su valor exceda de DIEZ (10) S.M.M.L.V., dentro del giro ordinario y superiores a CINCO (5) S.MM.LV., para casos extraordinarios.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.684 del 6 de agosto de 2024, de la Consejo de Administracion, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2024, con el No.590 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO SERNA SERNA	C.C. 15.490.357

Por Acta No.689 del 2 de septiembre de 2024, de la Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.653 del Libro III, se designó a:

SUB GERENTE	YON JAIRO MONTOYA VELEZ	C.C. 15.484.504
-------------	-------------------------	-----------------

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 031 del 15 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2023, con el No. 586 del Libro III, se designó a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ALBERTO MONTOYA RESTREPO	C.C. 15.482.496
JORGE ELIECER SERNA MORENO	C.C. 15.485.307
YON JAIRO MONTOYA VELEZ	C.C. 15.484.504
RAFAEL ALCIDES VIDALES AGUDELO	C.C. 71.981.631
EDUARDO ANTONIO JIMENEZ CHAVARRIAGA	C.C. 15.488.534

#### SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ETIEL MONTOYA SANCHEZ	C.C. 15.482.898
JESUS SALVADOR ROJAS MONTOYA	C.C. 6.695.524
FERNANDO ALBEYRO MONTOYA URREGO	C.C. 15.486.573
ELKIN DARIO MADRID DURAN	C.C. 15.486.179
JAIME AUGUSTO JIMENEZ CHAVARRIAGA	C.C. 15.485.798

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No.025 del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2017, con el No.1309 del Libro III, se designó a:

#### CARGO

#### REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SERGIO ALBERTO RESTREPO ALVAREZ	C.C. 8.306.575

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCION**

Acta No. 7 del 17/02/1999 de Asamblea	7065 del 25/03/1999 del L. III
Acta No. 8 del 15/03/2000 de Asamblea	218 del 26/04/2000 del L. III
Acta No.11 del 27/02/2003 de Asamblea	1316 del 05/05/2003 del L. III
Acta No.14 del 10/09/2005 de Asamblea	537 del 08/03/2006 del L. III
Acta No.13 del 25/02/2013 de Asamblea	123 del 01/03/2013 del L. III
Acta No.23 del 16/09/2019 de Asamblea	670 del 24/09/2019 del L. III
Acta No.028 del 09/03/2023 de Asamblea	96 del 23/03/2023 del L. III

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4520

Otras actividades código CIIU: 4731, 4530

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ESTACION DE SERVICIOS PENDERISCO

Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-604822-02  
Fecha de Matrícula: 01 de Febrero de 2016  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 15 32 P 07  
Municipio: URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,461,368,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/11/2024 - 9:02:05 AM



Recibo No.: 0027403434

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VUUkhlbEGojlakfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. M. Montes Palacio".

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**15.490.357**

SERNA SERNA

APELLIDOS

**ALBERTO**

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1982**

**URRAO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**26-SEP-2000 URRAO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Salento, Caldas - Colombia*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-0100150-00584693-M-0015490357-20140609

0038966845A 1 42516502

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 0000141122387093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 3 2 3 3 4 2

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE URRAO

36. Nombre comercial

37. Sígueme  
COOTRAUR

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

40. Ciudad/Municipio

Urrao

8 4 7

41. Dirección principal

CL 15 32 07

42. Correo electrónico auxcontable@cootraur.net

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 5 0 2 5 8 3

45. Teléfono 2

3 1 2 8 1 0 5 0 2 9

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 1 9 9 3 0 6 1 1

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 9 2 3 | 1 9 9 3 0 6 1 1

## Otras actividades

50. Código 1 2

4 7 3 1

52. Número establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impuesto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigenza

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 09 - 04 / 16 : 30 : 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SERNA SERNA ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 0000141122387093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 3 3 4

6. DV

2 Impuestos de Medellín

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

5

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

70. Beneficio

2

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 8

72. Número

1 4 5 9

73. Fecha

1 9 9 3 0 6 1 1

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

1 9 9 7 0 3 1 3

76. Fecha de registro

2 1 0 0 1 1 0 0 2 4

77. No. Matrícula mercantil

0 5

78. Departamento

0 2 1

Vigencia

80. Desde

1 9 9 3 0 6 1 1

81. Hasta

3 0 0 0 1 2 3 1

1 9 9 3 0 6 1 1

3 0 0 0 1 2 3 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte

2 9

## Estado y Beneficio

92. DV

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 , 0 1 , 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

## Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141122387093



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2

14. Buzón electrónico

1 1

## Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		101. Número de identificación Cédula de Ciudadanía 1 3 1 5 4 9 0 3 5 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 20240812	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SERNA		105. Segundo apellido SERNA	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		101. Número de identificación Cédula de Ciudadanía 1 3 1 5 4 8 4 5 0 4	99. Fecha inicio ejercicio representación 20240904	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA		105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre YON	107. Otros nombres JAIRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141122387093



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 2 3 3 4   2		Impuestos de Medellín	1 1
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales			
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 6 8 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido HIGUITA	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre JHON	118. Otros nombres JAIRO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 4 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 3 1 1
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 3 4 3 3 4 2 8 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido HERRERA	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre CARMEN	118. Otros nombres CECILIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 4 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 7 2 5
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación 1 3 9 8 5 1 4 8 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido URREGO	116. Segundo apellido GUTIERREZ	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres HUGO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 4 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 7 2 5
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 9 5 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido URREGO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 4 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 7 2 5
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 6 5 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido URREGO	117. Primer nombre FERNANDO	118. Otros nombres ALBEYRO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 4 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 1 0 7 2 5

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 8 Hoja 4



4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 0000141122387093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 2 3 3 4   2		Impuestos de Medellín	1 1

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 6 6 9 5 5 2 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres SALVADOR
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 5 3 0 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido SERNA	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ELIECER
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 7 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 3 1 1
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 4 5 0 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre YON	118. Otros nombres JAIRO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 4
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 2 4 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 4
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 6 1 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido MADRID	116. Segundo apellido DURAN	117. Primer nombre ELKIN	118. Otros nombres DARIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 3 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 7 1 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141122387093



(415)7707212489984(8020) 0000141122387093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional  
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2 Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico  
1 1

## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 9 4 8 0	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	13. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	14. Buzón electrónico 1 6 9			
115. Primer apellido SANMARTIN	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre LEON	118. Otros nombres DARIO				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 3 6 3 6	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido AGUIRRE	116. Segundo apellido HIGUITA	117. Primer nombre RUBEN	118. Otros nombres DARIO	14. Buzón electrónico 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 5 4 8 3 3 1 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SERNA	116. Segundo apellido COSSIO	117. Primer nombre RUBEN	118. Otros nombres ANTONIO	14. Buzón electrónico 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 7 1 4	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	14. Buzón electrónico
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	14. Buzón electrónico
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000014112238709 3

4. Número de formulario

141122387093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2

6. DV | 12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 | 1

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 8 3 0 6 5 7 5	126. DV   127. Número de tarjeta profesional 3 8 3 0 T	
	128. Primer apellido RESTREPO	129. Segundo apellido ALVAREZ	130. Primer nombre SERGIO	131. Otros nombres ALBERTO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 1 4 0 3 0 5		
	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 4 8 0 1 5 2 4 6	138. DV   139. Número de tarjeta profesional 2 1 3 2 2 8 T	
Contador	140. Primer apellido CASTILLO	141. Segundo apellido SERNA	142. Primer nombre DEISY	143. Otros nombres MARIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento	2 0 2 3 0 2 0 1		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141122387093

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 0 0 2 3 2 3 3 4 | 2

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín14. Buzón electrónico  
1 1

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIOS PENDERISCO		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Urrao	8 4 7
165. Dirección CL 15 32 07 SEC SAN AGUSTIN		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 0 4 8 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 2 0 1	
168. Teléfono 8 5 0 2 5 8 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Oficina	161. Actividad económica Transporte de pasajeros	4 9 2 1
162. Nombre del establecimiento OFICINA		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Urrao	8 4 7
165. Dirección CL 29 30 71		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono 8 5 0 2 2 4 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	